



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 58/2023

Hasenkamp, 20 de Marzo de 2023

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión del Carnaval, que tuvo a su cargo la Edición 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión del Carnaval informa que luego de finalizado la edición 2023, y devuelto toda la bebida no ocupada, se detecta que quedo sin ocupar una cantidad de chorizos artesanales que se habían adquirido por concurso de precios para tal fin y se iban elaborando para cada sábado;

Que el municipio tiene a su cargo el Comedor Municipal y puede darle utilidad a esa cantidad de chorizos, suministrándolo al persona para que lo utilice en el menú a preparar en los próximos días;

Que es intención del Ejecutivo Municipal, reconocer el monto de \$ 61.040.00 por la factura N°04-00431 de Cardozo Carlos por la utilización de los Chorizos que ocuparan en el Comedor Municipal;

Que ese gasto se abono con la cuenta Bersa N° 622488/18, destinada para depositar ingresos y realizar pagos de Carnaval;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice a transferir de la cuenta 1002/6 a la cuenta Bersa N° 622488/18, en reconocimiento del gasto;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP,
RESUELVE**

Art. 1º) Autorízase a transferir desde la cuenta 1002/6 a la cuenta Bersa N° 622488/18 la suma de \$ 61.040.00 en reconocimiento de la factura N°04-00431 de Cardozo Carlos por chorizos artesanales no ocupados en el Carnaval y que si los ocuparán en el Comedor Municipal.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graclani
Sec.de Hac. y Finanzas


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal